

1705/02

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Area de Hacienda, RR.HH. y R. Interior
 Sección de Recursos Humanos

A la vista del emplazamiento formulado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería para la personación de esta Diputación Provincial en el Procedimiento Abreviado núm. 138/2002 seguido a instancias de D. José Ginel Sánchez frente al Acuerdo de Pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 2002 en lo referente al sistema de provisión por libre designación y concurso específico de determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se emplaza a los interesados, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, en el mencionado procedimiento mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Almería, a 14 de marzo de 2002.

EL DELEGADO DE HACIENDA, RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR, Ginés Martínez Balastegui.

1479/02

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Area de Economía y Hacienda

E D I C T O

Observado error de hecho en el anuncio nº 788/02 publicado en el B.O.P. 30 de 13 de febrero del año en curso de aprobación y modificación de Ordenanzas Reguladoras de Tasas y Precios Públicos de esta misma Excma. Diputación Provincial, artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos por la Excma. Diputación Provincial y al amparo de lo previsto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la redacción del artículo 8º citado, ha de ser el siguiente:

Artículo 8º.- Tarifa

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

	Importe en euros
a) Certificaciones:	
- Por cada certificación	6,00
- Por cada cara de folio que exceda de la primera	1,00
b) Compulsa de documentos:	
- Por folio	1,00
c) Expedición de planos:	
- Por m2 o fracción, plano copia normal	9,00
- Idem., por plano copia vegetal	10,00
- Idem., por plano copia poliéster	13,00

Importe en euros

d) Bastanteo de poderes:	
- Por cada apoderamiento	18,00

Almería, a 6 de marzo de 2002.

EL PRESIDENTE ACCTAL., Ginés Martínez Balastegui.

1616/02

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Servicio de Actuación Administrativa
 Contratación de Obras

A N U N C I O

Por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 2002, ha quedado aprobado, provisionalmente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir para la contratación mediante Concurso abierto, de la obra que más adelante se detalla, así como el proyecto técnico que constituye la definición del objeto del contrato.

Núm.	Denominación	Importe/ ¤.
	2000/2001/2002 PPOS (II)	
	Otras Dependencias en Armuña de Almanzora	102.172,05

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122 y 93 del R.D. 781/86, se someten a información pública, dichos documentos, por un plazo, respectivamente de OCHO (8) Y VEINTE (20) DIAS, contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia.

Tanto los pliegos de cláusulas administrativas particulares, como los proyectos técnicos, se considerarán aprobados definitivamente, si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 7 de marzo de 2002.

EL DELEGADO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, Gonzalo Bermejo Jiménez.

Administración Municipal

1216/02

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
Area de Urbanismo

Sección de Ruinas, Órdenes de Ejecución y Disciplina
 Edicto 02/2002

E D I C T O

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido ésta practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace, a los inculpados que después se indican, pública notificación de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del